

1-32-244-440-4977

Bogotá, Octubre 21 de 2020

Señores:

JUZGADO CUARENTA Y CINCO (45) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C

J45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTÁ D.C

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No 110013103045 2020 00125 00

DEMANDANTE: INTERSUM INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S NIT 901.320.014-4

DEMANDADO: **DESARROLLADORA DE PROYECTOS ROCA FUERTE S.A.S NIT 901.096.870-1.**

En atención a su oficio No 00102 de Octubre 8 de 2020, radicado en esta Dirección Seccional mediante el número 032E2020032185 de Octubre 14 de 2020, me permito informar que el contribuyente **DESARROLLADORA DE PROYECTOS ROCA FUERTE S.A.S NIT 901.096.870-1**, se le adelanta proceso administrativo de cobro bajo el Expediente No 201922261 con obligaciones a la fecha pendientes de pago por un valor de \$39.577.000; no se han decretado medidas cautelares a la fecha.

Más los intereses y actualizaciones a que haya lugar desde que la obligación se hizo exigible y hasta cuando se realice el pago, conformidad con lo dispuesto en los artículos 812, 634, 635 y 867-1 del Estatuto Tributario.

Así mismo, le solicitamos informar el estado del proceso, si se han allegado títulos de depósito judicial indicando la procedencia y cuantía, si se han ubicado bienes de cualquier clase informando su identificación y ubicación. Le recordamos que, por tratarse la deuda a favor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de un crédito privilegiado, respetar la prelación conforme lo establece el artículo 2495 del Código Civil y tener en cuenta lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes.

Cordialmente,

FIRMA VALIDA SEGÚN
DECRETO 1287 DE 2020

TATIANA LOPEZ REINA

Analista II G.I.T Persuasiva I

División de Gestión de Cobranzas

1-32-244-442—8806

Bogotá D. C. 20 de octubre de 2020

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

Dr. MONICA TATIANA FONSECA ARDILA
J45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO N° 00102 del 8/10/2020 RAD 032E2020032185 del 10/10/2020	PROCESO EJECUTIVO 1100131030232020-00125-00	N°
---	--	----

Demandante: INTERSUM INGENIERIA Y PROYECTOS SAS
Demandado: CONSORCIO OBRAS RS 2019 NIT 901.316.616

Cordial saludo

Acuso recibo del oficio en referencia el día 19 de octubre de 2020 en el Grupo Interno de trabajo de Persuasiva III de la División de Cobranzas.

Prevía verificación en los sistemas informáticos institucionales y bases del área de Cobranzas, en esta Dirección Seccional pudo establecerse que el CONSORCIO OBRAS RS 2019 NIT 901.316.616 presenta proceso de cobro por obligaciones pendientes de pago.

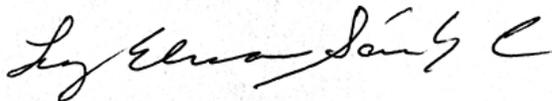
A la fecha adeuda a la Nación la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS (\$ 14.000.000)*más los intereses que se liquidan diariamente hasta que se efectuó el pago definitivo.

**Sin perjuicio de lo anterior, estas y demás obligaciones que estén o llegaren a presentar mora, deben ser actualizadas con sanción e intereses a la fecha de pago.*

Así mismo, señor Juez este despacho le solicito hacer llegar los dineros que se alleguen al proceso de la Referencia por concepto de embargo a bancos, y sea puesto a disposición de este Despacho mediante consignación de título judicial en la cuenta No. 110019193036 del Banco Agrario de Colombia.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 465 del C.G.P. Y el Artículo 2495 del C.C. Que garantiza plenamente los créditos del fisco por impuestos fiscales los cuales pertenecen a la primera clase de créditos.

Cordialmente



LUZ ELENA SANCHEZ LARRAHONDO
Funcionario GIT Persuasiva III
División de Gestión de Cobranzas
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., 19 de marzo de 2021

Ejecutivo No. 2020-00125

Lo informado por la DIAN téngase en cuenta y póngase en conocimiento de las partes para lo pertinente.

Por secretaría, suminístresele la información pedida por la citada entidad. Oficiese.

NOTIFÍQUESE, (3)

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 028, del 23 de marzo de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaría